



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 08 de agosto de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 257-2024-CE-PJ de fecha 02 de agosto de 2024 (en adelante, **R.A. 257-2024-CE**) emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por **R.A. 257-2024-CE**, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza la realización de la "Jornada Judicial Extraordinaria" en el Poder Judicial, de carácter voluntario, para el viernes 9 de agosto del 2024, con una duración de 24 horas; disponiendo además los lineamientos para el desarrollo de la jornada, conforme al siguiente detalle:

"2.1 La Jornada Judicial considera el siguiente listado de actos procesales y su respectivo cálculo:

- a. **Sentencias:** Total de sentencias de primera instancia y sentencias de vista descargadas en el Sistema Integrado Judicial el 9 de agosto de 2024.
- b. **Autos:** Total de autos descargados en el Sistema Integrado Judicial el 9 de agosto de 2024, siendo estos los siguientes:
 - De vista
 - De archivamiento definitivo
 - Admisorio
 - Final
 - De archivamiento provisional
 - Inadmisibilidad
 - Improcedencia
 - De rechazo
 - De consentimiento de la sentencia o auto final
 - Concesorio de apelación
 - De citación a juicio
 - De citación a audiencia
 - De saneamiento
 - Que inicia ejecución
 - De no ha lugar
 - Que concluye ejecución
 - Que dicta medida de protección
 - Otros.
- c. **Vistas de Causa:** Cantidad de vistas de la causa descargadas en el Sistema Integrado Judicial el 9 de agosto de 2024.
- d. **Decretos:** Cantidad de decretos descargados en el Sistema Integrado Judicial el 9 de agosto de 2024.
- e. **Ingreso de Expedientes:** Cantidad de procesos ingresados en el Sistema Integrado Judicial (demandas o denuncias, principales, exhortos, incidentes), siendo su motivo de ingreso: nuevo, redistribución, elevación o devolución el 9 de agosto de 2024.
- f. **Notificaciones:** Cantidad de notificaciones realizadas el 9 de agosto de 2024 vía notificación electrónica, central de notificaciones, habilitaciones y otras.
- g. **Audiencias:** Cantidad de audiencias efectivamente realizadas (no programadas) el 9 de agosto de 2024; distinguiéndose entre las que contaban con transcripción y sin transcripción del acta de audiencia.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- 2.2 *Para el desarrollo de la Jornada Judicial Excepcional 2024, en las Cortes Superiores de Justicia, y para los casos que corresponda, se deberá asociar el Hito Estadístico al Acto Procesal en el Sistema Integrado Judicial; bajo responsabilidad del usuario.*
- 2.3 *El Sistema Integrado Judicial será la única y exclusiva fuente oficial para la recolección de la información antes señalada, y en la que los órganos jurisdiccionales participantes registrarán los actos procesales citados en el numeral 2.1.*
- 2.4 *Cada órgano jurisdiccional, a través de su personal informático y/o personal designado, deberá supervisar el registro de los Actos Procesales y su respectivo Hito Estadístico en el Sistema Integrado Judicial, para los casos que corresponda.*
- 2.5 *El presidente de cada Corte Superior de Justicia participante en la Jornada Judicial Extraordinaria 2024 designará a un coordinador o representante, a efectos de comunicarse con el Centro de Investigaciones Judiciales en caso se presente algún inconveniente en el registro de la información.*
- 2.6 *La Subgerencia de Estadística de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial tendrá a su cargo la recolección y el procesamiento de la información registrada en el Sistema Integrado Judicial; asimismo, presentará un tablero de control (dashboard) para el seguimiento de los avances alcanzados por los órganos jurisdiccionales, en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.*
- 2.7 *El Centro de Investigaciones Judiciales en conjunto con la Subgerencia de Estadística de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, emitirán reportes oficiales a la Presidencia del Poder Judicial sobre el avance de la Jornada Judicial Extraordinaria 2024, con cortes de uno hora hasta las 20:00 horas y, luego, con cortes de treinta minutos hasta las 24:00 horas.*
- 2.8 *La Gerencia General del Poder Judicial brindará el apoyo logístico necesario, para la ejecución de la Jornada Judicial Extraordinaria 2024.*
- 2.9 *La Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial brindará el apoyo informático necesario, para la ejecución de la Jornada Judicial Extraordinaria 2024.*
- 2.10 *La Gerencia de Imagen y Comunicaciones de la Gerencia General del Poder Judicial brindará cobertura informativa durante todo el desarrollo de la Jornada Judicial Extraordinaria 2024.*

Segundo.- Estando a lo expuesto, resulta necesario adoptar las medidas administrativas para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, debiendo designar al representante oficial Richard Eli GIRÓN ÁLVAREZ - Coordinador de Estadística, a efectos de realizar las coordinaciones que correspondan para la realización y desarrollo de la jornada.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad a lo dispuesto en la **R.A. 257-2024-CE**, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 257-2024-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que autoriza la realización de la “Jornada Judicial Extraordinaria”, la misma que será de carácter voluntario, para el viernes 9 de agosto del 2024, con una duración de 24 horas.

Artículo Segundo: DISPONER para el desarrollo de la Jornada Judicial Extraordinaria 2024, se deberá tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

2.1 La Jornada Judicial considera el siguiente listado de actos procesales y su respectivo calculo.

- a. **Sentencias:** Total de sentencias de primera instancia y sentencias de vista descargadas en el Sistema Integrado Judicial el 9 de agosto de 2024.
- b. **Autos:** Total de autos descargados en el Sistema Integrado Judicial el 9 de agosto de 2024, siendo estos los siguientes:
 - De vista
 - De archivamiento definitivo
 - Admisorio
 - Final
 - De archivamiento provisional
 - Inadmisibilidad
 - Improcedencia
 - De rechazo
 - De consentimiento de la sentencia o auto final
 - Concesorio de apelación
 - De citación a juicio
 - De citación a audiencia
 - De saneamiento
 - Que inicia ejecución
 - De no ha lugar
 - Que concluye ejecución
 - Que dicta medida de protección
 - Otros.
- c. **Vistas de Causa:** Cantidad de vistas de la causa descargadas en el Sistema Integrado Judicial el 9 de agosto de 2024.
- d. **Decretos:** Cantidad de decretos descargados en el Sistema Integrado Judicial el 9 de agosto de 2024.
- e. **Ingreso de Expedientes:** Cantidad de procesos ingresados en el Sistema Integrado Judicial (demandas o denuncias, principales, exhortos, incidentes), siendo su motivo de ingreso: nuevo, redistribución, elevación o devolución el 9 de agosto de 2024.
- f. **Notificaciones:** Cantidad de notificaciones realizadas el 9 de agosto de 2024 vía notificación electrónica, central de notificaciones, habilitaciones y otras.
- g. **Audiencias:** Cantidad de audiencias efectivamente realizadas (no programadas) el 9 de agosto de 2024; distinguiéndose entre las que contaban con transcripción y sin transcripción del acta de audiencia.

2.2 Para el desarrollo de la Jornada Judicial Excepcional 2024, se deberá asociar el Hito Estadístico al Acto Procesal en el Sistema Integrado Judicial; bajo responsabilidad del usuario.

2.3 El Sistema Integrado Judicial será la única y exclusiva fuente oficial para la recolección de la información antes señalada, y en la que los órganos jurisdiccionales participantes registrarán los actos procesales citados en el numeral 2.1.

2.4 Cada órgano jurisdiccional, a través de su personal informático y/o personal designado, deberá supervisar el registro de los Actos Procesales y su respectivo Hito Estadístico en el Sistema Integrado Judicial, para los casos que corresponda.

Artículo Tercero: DESIGNAR al funcionario **Richard Eli GIRÓN ÁLVAREZ** - Coordinador de Estadística, como **Representante Oficial** de la CSJ de Lima Norte en la Jornada Judicial Extraordinaria 2024, quien realizará las coordinaciones correspondientes para la realización y desarrollo de la jornada.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con sus áreas de apoyo, ejecuten, monitoreen y brinden las facilidades que les sea requerido para el cumplimiento de los objetivos propuestos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución, en los medios habilitados en esta Corte Superior (página web, redes sociales y otros medios alternativos de difusión).

Artículo Sexto: PONER a conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima norte de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen, Administradores de Módulos y/o Coordinadores de Sedes, así como de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

DANTE TERREL CRISPIN

Presidente (e)

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/ehb

